



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Contrato	☒	Convenio	☐
Licitación Pública	☐	Contratación Directa	☐
Selección Abreviada	☐	Concurso de Méritos	☐
Mínima Cuantía	☒		

En Bogotá D.C., a los 29 de abril de 2026 se reúnen en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Doctora **LAURA ANDREA GONZÁLEZ MARÍN** en calidad de Directora Operativa de la Dirección de Gestión Contractual - Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional CAR, nombrada mediante Resolución DGEN 20257000574 del 14 de noviembre del 2025, el Señor **RAÚL RINCÓN FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No **1.121.824.179** Representante Legal de **ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.A.S** con Nit **901.353.945-8**, en calidad de contratista y el funcionario **CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ** Director de la Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental -DCMA en calidad de supervisor designado mediante memorando No. 20253112790 de 1 de diciembre de 2025, con el propósito de liquidar el Contrato No. 3406 19 de noviembre de 2025.

I. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LAS TÉCNICAS FOTOGRAMÉTRICAS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN AMBIENTAL DLIA PARA LA CUENCA DEL RIO BOGOTA Y JURISDICCIÓN CAR.

ALCANCE DEL OBJETO. Mantenimiento de los equipos utilizados en los procesos de recolección de información mediante las técnicas fotogramétricas, para garantizar su estado óptimo de operación y así asegurar el uso de dichos equipos de acuerdo con las necesidades de la CORPORACIÓN, con el fin de realizar los monitoreos tecnológicos ambientales a cabalidad y garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Acción programadas por la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental DLIA.

Lugar de Ejecución: La ejecución de este contrato se realizará en los diferentes talleres y laboratorios con que cuente la empresa contratista para realizar el mantenimiento, y suministros de insumos a lugar. Se debe tener en cuenta que los equipos deben ser entregados en la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental DLIA, ubicada en el Municipio de Mosquera, Avenida Troncal occidente Número 18 – 76, Centro Empresarial Santo Domingo, Manzana C, Bodega 13

Plazo Inicial: El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Fecha de Inicio Ejecución del Contrato: 2 de diciembre de 2025

PRÓRROGAS: N/A

SUSPENSIONES: N/A

MODIFICATORIOS: N/A

Fecha de Terminación del Contrato: 31 de diciembre de 2025



Bogotá, D. C. Av. La Esperanza # 62 – 49 Piso 6 - 7 Costado Esfera Conmutador: 5801111
www.car.gov.co Correo electrónico: sau@car.gov.co

Laura A. González

I. INFORMACIÓN FINANCIERA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

NUMERO	AÑO	VALOR
25604307	2025	\$27.731.958

Certificado de Registro Presupuestal

NUMERO	AÑO	VALOR
25804699	2025	\$27.731.958

Valor Inicial del Contrato: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se adjudica por la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$27.731.958) INCLUIDO IVA, y demás costos DIRECTOS e INDIRECTOS, en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba.

Valor Adición: N/A

Valor Total Incluidas Adiciones: N/A

Valor Ejecutado: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$27.731.958) INCLUIDO IVA

II. DESEMBOLSOS

Al Contratista, se le efectuaron los siguientes pagos:

No.	RADICACIÓN	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
1	20263018039	2832	25/02/2026	\$ 26.345.360
		VALOR TOTAL CANCELADO		\$ 26.345.360
		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 1.386.598
		SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN		\$ 0

De conformidad con el informe final de supervisión y el balance financiero, se ha aprobado y realizado al contratista un pago por un valor total de **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$26.345.360)**, quedando un saldo a favor del contratista por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.386.598)** el cual se cancelará una vez suscrita la presente acta , sin saldo a favor de la Corporación

III. GARANTÍAS

El Contratista constituyó a favor de la Corporación las siguientes garantías:



Inicial y Final:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NÚMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Póliza	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento de las obligaciones	560 47 994000195143	Del 13/11/2025 al 30/04/2026	\$2.773.195,80
Póliza	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	560 47 994000195143	Del 13/11/2025 al 31/12/2028	\$1.386.597,90
Póliza	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Calidad del servicio	560 47 994000195143	Del 13/11/2025 al 31/12/2026	\$5.546.391,60
Póliza	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Responsabilidad Civil Extracontractual	560 74 994000036483	Del 13/11/2025 al 31/12/2025	\$ 284.700,000

N/A

IV. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 el representante legal de **ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.A.S** con Nit **901.353.945-8**, señor **RAÚL RINCÓN FRANCO**, identificado con cédula de Ciudadanía número 1.121.824.179 y **LUISA FERNANDA ROMERO**, identificada con C.C. N° 33.994.811, como contadora con T.P: No. 298286-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, dejan constancia que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales exigidos por la ley, de conformidad con la certificación emitida el día 13 del mes de abril de 2026 y que reposa en el expediente contractual.

V. OBSERVACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES

Con fundamento en el Informe de Supervisión Final, el Contratista **ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.A.S** ejecutó el Objeto del Contrato No. 3406 de 2025, dando cumplimiento a las obligaciones generales, específicas y productos; sin embargo, la liquidación del Contrato no releva al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

VI. CONCLUSIONES

Se deja constancia que se verificó por el Supervisor el cumplimiento de las obligaciones pactadas a la entrega de lo productos acordados. Se corroboró por el Supervisor /Interventor el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Del valor total del contrato que corresponde a la suma de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$27.731.958) INCLUIDO IVA**, y acorde con la ejecución, informes de actividades desarrolladas y aprobadas por la Supervisión e informe final, se establece que se ha efectuado al contratista un pago por un valor total de **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$26.345.360)**, quedando un saldo a favor del contratista por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.386.598)** el cual se cancelará una vez la presente acta; y sin saldo a favor de la Corporación

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes anexos:



Bogotá, D. C. Av. La Esperanza # 62 – 49 Piso 6 - 7 Costado Esfera Conmutador: 5801111
www.car.gov.co Correo electrónico: sau@car.gov.co

Juan A. Guedes



- Acta de terminación
- Informe Final del Contratista
- Balance de Ejecución Presupuestal
- Informe Final de Supervisión
- Certificación de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales
- Certificación de Productos y Obligaciones
- Formato de Reevaluación de Proveedores
- Certificado de existencia y representación legal vigente.

CONSTANCIA

La presente revisión se adelantó de conformidad a lo señalado en el Acuerdo CAR 27 de 2025 (Por el cual se determina la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se establecen las funciones y responsabilidades de las dependencias que la conforman y se dictan otras disposiciones), el Acuerdo CAR 28 de 2025 (Por medio del cual se determina la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y se dictan otras disposiciones), Resolución No. 20257000412 del 10 de octubre de 2025 (Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR), Resolución No. 20257000425 del 21 de octubre de 2025 (Por la cual se corrigen unos yerrores del anexo de la Resolución DGEN N°20257000412 de 10 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR), la Resolución No. 20257000447 del 21 de octubre de 2025 (Por la cual se delegan unas funciones en el (ta) Director (a) de Gestión Contractual de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca), y de conformidad con el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos de la Planta de Personal de la Entidad, y los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación vigente, y demás normas concordantes aplicables a la materia; en consecuencia, los temas técnicos, financieros y de ejecución del Contrato o Convenio son del ámbito exclusivo de la SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA del área o dependencia respectiva".

Dirección de Gestión Contractual

Revisó Nadia Johana Marcello Martínez- Componente Jurídico DGC

Revisó: Andrea Constanza Venegas Domínguez - Componente Jurídico DGC

Revisó: Mónica Amparo Alfonso Turmequé- Componente Financiero DGC

Revisó: Ermes Arturo Zambrano Rojas- Componente Financiero DGC

Revisó: Nikkos German Karakalpakis Calderón - Componente Técnico DGC

Revisó: Iveth Mayerly Caro Lara- Componente Técnico DGC

FECHA: 29 de abril de 2026

LAURA ANDREA GONZÁLEZ MARÍN
Directora Operativa – DGC

RAUL RINCÓN FRANCO
Representante Legal
ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.A.S
Contratista

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
SUPERVISOR

Elaboró: Heidy Nataly Babativa Bonilla – Contratista DCMA

Revisó Nadia Johana Marcello Martínez- Componente Jurídico DGC

Revisó: Andrea Constanza Venegas Domínguez - Componente Jurídico DGC

Revisó: Mónica Amparo Alfonso Turmequé- Componente Financiero DGC

Revisó: Ermes Arturo Zambrano Rojas- Componente Financiero DGC

Revisó: Nikkos German Karakalpakis Calderón - Componente Técnico DGC

Revisó: Iveth Mayerly Caro Lara- Componente Técnico DGC





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LAS TÉCNICAS FOTOGRAMÉTRICAS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN AMBIENTAL DLIA PARA LA CUENCA DEL RIO BOGOTA Y JURISDICCIÓN CAR

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ Supervisor asignado a la ejecución del Contrato No. **3406-2025**, CERTIFICO que **ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.A.S.** ejecutó la totalidad del objeto pactado con la Corporación, cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones y productos contenidos en la minuta contractual.

Fecha: 29 de abril de 2026

**CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
SUPERVISOR**

Elaboro: Heidy Nataly Babativa Bonilla – Contratista DCMA *Heidy Babativa Bonilla*



Bogotá, D. C. Av. La Esperanza # 62 – 49 Piso 6 - 7 Costado Esfera Conmutador: 5801111

www.car.gov.co Correo electrónico: sau@car.gov.co

Heidy Babativa Bonilla